

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO.

3. INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO INSTITUCIONAL. TERCER TRIMESTRE AÑO 2020 V.S TERCER TRIMESTRE AÑO 2021.

En desarrollo del Plan Anual de Actividades de la Oficina de Control Interno para el año 2021 y en cumplimiento con la Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346, Ley 87 del 93 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” la Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018 – “Directrices de austeridad”., normas que establecen medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; se rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre del 2021, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de austeridad fijadas por el Gobierno Nacional. Realizando seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración del instituto correspondientes al tercer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020; verificando en forma trimestral el cumplimiento de la normativa vigente sobre austeridad del gasto y presentar un informe trimestral a la alta dirección sobre el grado de cumplimiento de estas disposiciones. Se verificaron los registros contables y presupuestales de los conceptos que están relacionados con el gasto, en la Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección Financiera – Tesorería, Se analizaron y compararon los pagos realizados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 de los gastos de Nómina, honorarios, Servicios Públicos, Viáticos, Gastos de Viaje, Papelería Combustibles, mantenimiento del Equipo de Transporte del Parque Automotor de la Entidad frente a los mismos

gastos del segundo trimestre de 2020, determinando la causa de las variaciones. Con el objetivo de brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

VISIÓN INSTITUCIONAL. Convertirse a 2024 en una institución de investigación referente para el país y el mundo en materia de conocimiento, restauración, manejo y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural del Chocó Biogeográfico, y consecuentemente, en soporte para las decisiones ambientales de los grupos étnicos, autoridades ambientales, gobiernos municipales y departamentales para la planeación del desarrollo territorial y la paz.

MISIÓN INSTITUCIONAL. El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP- tiene como misión desarrollar investigación dirigida a la producción de información y conocimiento del Chocó Biogeográfico que al tiempo que fundamente la toma de decisiones y las políticas públicas nacionales, regionales y locales en materia ambiental y de desarrollo sostenible, promueva el progreso colectivo de los habitantes de la región y consolide la identidad cultural de sus pueblos negros e indígenas, como condiciones necesarias para lograr una paz territorial duradera.

FUENTE NORMATIVA

Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346
Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.

Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del gasto.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".

Directiva presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).

Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: Vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios.

Circular Interna 003 de 2019 sobre medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública.

Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS

- ❖ DE PLANTA
- ❖ PRESTACION DE SERVICIOS
- ❖ PASANTES

	2020	2021	V. ABSOLUTO	v- relativa
PERSONAL DE PLANTA	74	75	1	1%
PASANTES	0	5		

ORDEN PRESTACION



Haciendo un análisis del comportamiento contractual del año 2020, tercer trimestre; comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2021, la contratación institucional según la variación, incrementó por la incorporación de nuevos funcionarios a la planta para el tercer trimestre del año 2021. Para el tercer trimestre de 2021 se contó con el apoyo en la institución de 5 pasantes para el área de Recursos Humanos área administrativa.

VACACIONES.

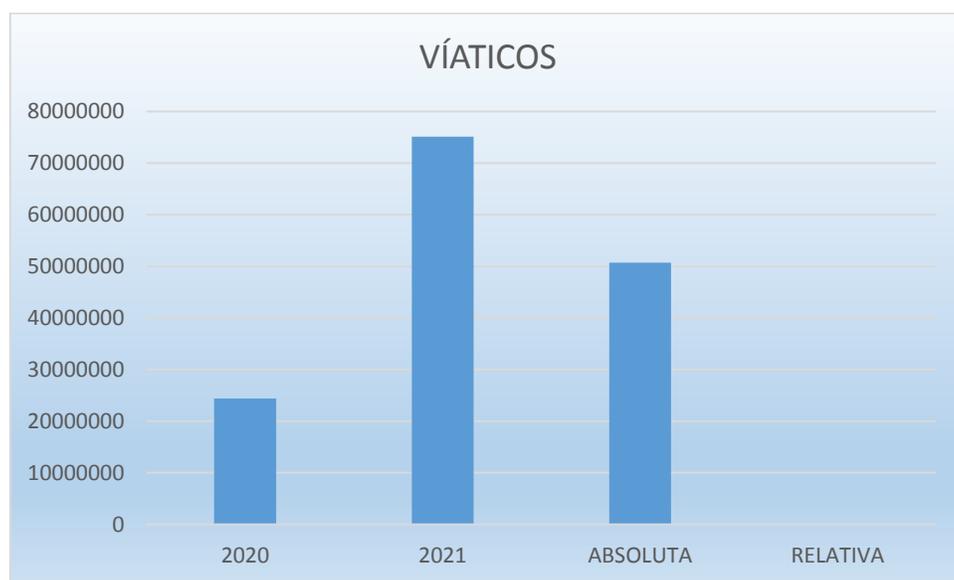
Las vacaciones no se simplifican como tal, debido que el empleado tiene contrato a término fijo y disfrutan de días de descanso remunerados con el total del salario antes que el contrato finalice.

HORAS EXTRAS.

En cuanto a las horas extras, no se liquidan porque los empleados por tiempo adicional servido se les hace un ajuste en el salario.

COMISIONES – VIÁTICOS.

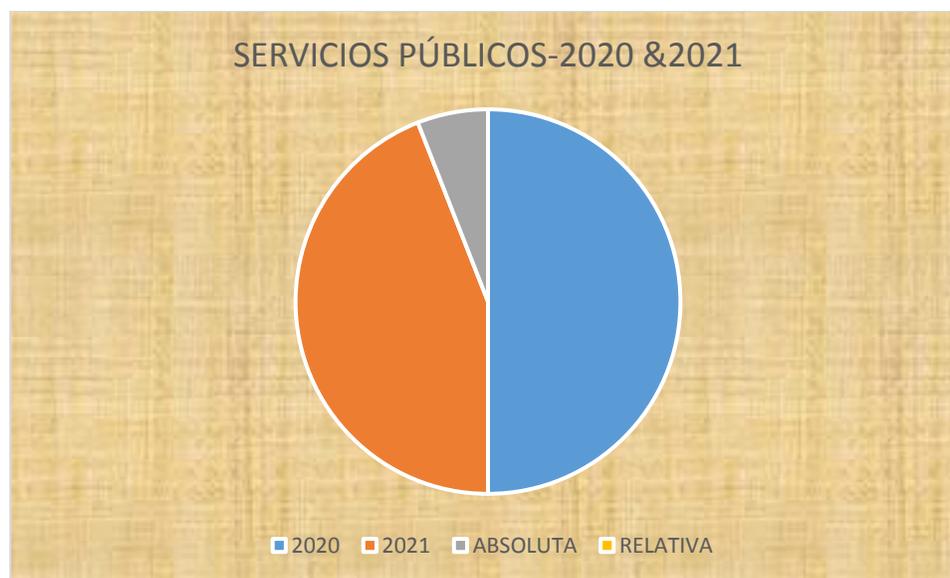
Año 2020-	Año 2021	v- absoluta	v- relativa
\$24.392.268	\$75.105.918	\$ 50.713.650	208%



De acuerdo con las variaciones descritas, durante el tercer trimestre se registra un aumento en las comisiones y viáticos, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020; por el cumplimiento de compromisos institucionales., esto se justifica dado a que en el 2021 se activa notoriamente los trabajos de campo de los investigadores en el cumplimiento del rol misional de la institución.

SERVICIOS PÚBLICOS.

2020	2021	V. ABSOLUTO	V. RELATIVA
\$25.519.599	\$22.487.584	-\$3.032.015	-12%



Según las variaciones descritas, durante el tercer trimestre de 2021 se registra disminución en los servicios públicos, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, con ocasión de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 a partir del mes de marzo de 2020, lo que implicó la aplicación de medidas de aislamiento selectivo individual con distanciamiento responsable y de emergencia económica, social y ecológica, en el uso de las instalaciones físicas.

VEHÍCULOS

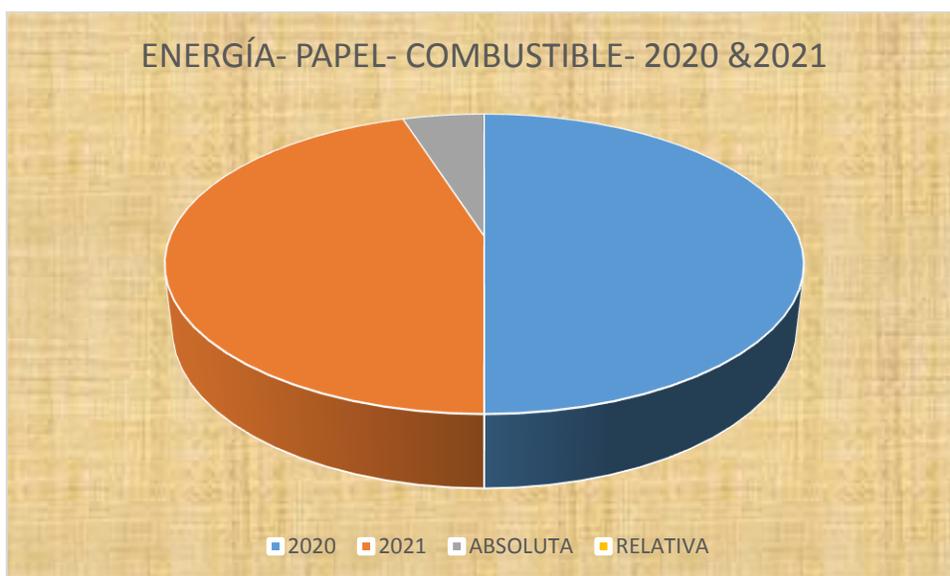
	2020	2021	V- Absoluta	V- Relativa
Mantenimiento	\$0	\$100000	\$	%
Reparaciones	\$2.530.000	\$0		

Para el tercer trimestre de 2020, hubo un aumento en reparaciones, debido a la disponibilidad de los vehículos en su propósito de suplir necesidades de desplazamiento; los cuales se encuentran asignado a la Dirección y Subdirección de Investigaciones. No hubo cambio de vehículos.

PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL.

	2020	2021	v- absoluto	v- relativa
CONSUMO DE AGUA (M3)	0	80		

CONSUMO DE ENERGIA	\$23.895.876	\$21.540.919	-\$2.354.957	-10%
CONSUMO DE PAPEL (resmas)	60	110	50	83%
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	\$2.466.571	4.962.866	\$2.496.295	101%



Por concepto de combustible, papel y agua; se presenta un aumento frente al tercer trimestre de la vigencia de 2020; comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 debido al uso de las instalaciones físicas, para el cumplimiento de

labores presenciales; caso contrario con la energía que disminuyó para el tercer trimestre de 2021.

CONCLUSIONES GENERALES

Para el tercer trimestre del año 2021, se presentaron incrementos por los conceptos de vinculación a la planta, comisiones, viáticos, mantenimiento, papel, combustible y consumo de agua; debido al uso de las instalaciones en el cumplimiento de las actividades institucionales de forma presencial y obligaciones de la misma.

Se observa disminución del gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2021 en los siguientes conceptos: servicios públicos y energía.

Mediante circular interna No. 010-2021 del 30 de abril de 2021 de la Función Pública, se establecen medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, atendiendo lo establecido en el Decreto No. 371 de 2021 y demás disposiciones en materia de austeridad en el gasto público.

AILIS JANNETH ASPRILLA MORENO

Apoyo- Oficina Control Interno- IIAP

